

**DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA**



**PLIEGO ESTÁNDAR DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO**

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN DE LETREROS EN LA  
ESTACIÓN DE CUARENTENA ANIMAL AILA  
GANADERIA-DAF-CD-2025-0014

**Santo Domingo  
República Dominicana  
24 febrero 2025**

## SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

### 1. Antecedentes

Se requiere la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN DE LETREROS EN LA ESTACIÓN DE CUARENTENA ANIMAL de esta Dirección General De Ganadería.

### 2. Especificaciones técnicas del servicio.

Las especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación.

DESCRIPCIÓN	
LETREROS DE ESTACIÓN CUARENTENA EN AILA	
UTILIDAD	
Para ser colocados en la entrada perimetral y de oficina en la estación de cuarentena animal del AILA	
LETRERO DE ENTRADA PERIMETRAL	
CANTIDAD:	Un (1) letrero <b>dobles cara</b>
COLOR:	Tinta uv full color, aplicación de clear.
ESTRUCTURA:	Valla
DIMENSIONES:	10' x 17' a dos caras, impresa en lona de 15 micrones
ILUMINACIÓN:	Lamparas led cuadradas con fotocelda
ESTRUCTURA DE SOPORTE:	Perfil galvanizado
LETRERO DE ENTRADA OFICINA	
CANTIDAD:	Uno (1)
COLOR:	Full Color
DIMENSIONES:	2' x 6'
ESTRUCTURA DE LETRERO:	Acrílico, con letras en relieve
ILUMINACIÓN:	Luces led (interna)
DETALLES	
* Debe incluir confección de artes gráficas.	
* Debe incluir servicio completo sobre desinstalación de los letreros y estructuras actuales e instalación de los letreros y estructuras nuevas.	

### 3. Duración del Suministro

La entrega del servicio se requiere de forma inmediata una vez confirmada la recepción de la orden. El oferente debe considerar en su propuesta que mantendrá los precios ofertados y deberán estar acorde al mercado.

### 4. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento núm. 416-23 los(as) oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del SECP, o en formato papel ante la

institución contratante en la **autopista 30 de mayo, Ciudad Ganadera, Santo Domingo, Distrito Nacional**, en la fecha y hora fijadas a través del SECP.

## 5. Documentación a presentar<sup>1</sup>

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato. El(la) oferente/proponente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta.

### Documentación para validar en línea (no es necesario su envío)

- 1- Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- 2- Certificación de número de Registro Nacional de Contribuyente RNC.
- 3- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 4- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- 5- Cuenta bancaria enlazada con la DGCP para fines de pago vía transferencia, en caso de resultar adjudicatario.

### Documentación que enviar por el oferente

- 1- Carta de garantía del servicio
- 2- 2 cartas de referencias
- 3- Especificaciones técnicas del servicio
- 4- Oferta económica del servicio
- 5- Fotos / muestras de trabajos realizados

### Documentación económica

- 1- Presentación Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033), debidamente completado, expresado en pesos dominicanos e incluyendo los impuestos correspondientes. **Se debe cotizar el monto total a contratar por la institución. (NO SUBSANABLE)**

## 6. Gestión del plazo de Orden de Compras.

El oferente que haya resultado el adjudicado sobre el presente proceso cuenta con un plazo de hasta cinco (5) días laborables para responder la aceptación o rechazo sobre la orden de compras a partir del envío de esta.

---

<sup>1</sup> No podrá exigirse a los oferentes presentar documentos que no hayan sido indicados en esta sección.

## **7. Gestión del plazo de facturación.**

La factura correspondiente deberá realizarse a nombre de la **Dirección General de Ganadería, RNC No. 424-00202-9**, y debe ser entregada en original, firmada y sellada en la sede central de esta DIGEGA.

Una vez completada la entrega de los bienes o servicios solicitados, la factura deberá elaborarse con el desglose exacto conforme se detalle en la oferta económica (cotización) y la orden de compra a emitir. En caso contrario, se requerirá la corrección de esta.

## **8. Condiciones de Pago.**

La entidad contratante realizará el pago mediante transferencia/ libramiento, a presentación de factura a crédito, en plazo de treinta (30) a cuarenta y cinco (45) días luego de recibidos los bienes o servicios y haber presentado la factura.

## **9. Términos de Entrega**

Los oferentes/ proponentes interesados en participar de este proceso, deberán disponer del transporte para realizar el bien o servicio en el lugar que se solicite y de disponibilidad para entrega inmediata.

## **10. Garantía**

El suplidor deberá mantener los precios de los productos contratados durante vigencia de la orden de compras.

Las Consultas deben ser remitidas a la División de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES en la Dirección General de Ganadería (DIGEGA)

**Dirección:** Autopista 30 de Mayo, Ciudad Ganadera, Santo Domingo, D. N., RD.  
**Teléfonos:** 809-535-9689 ext. 256, 355  
**Correo Electrónico:** [compras@ganaderia.gob.do](mailto:compras@ganaderia.gob.do)

### **Nota:**

Acciones del incumplimiento de plazos.

En caso de incumplimiento de los puntos detallados en este documento, la Dirección General de Ganadería se reserva el derecho de anular el proceso por "incumplimiento de los plazos" tanto de la Adjudicación como de la Orden de Compras, pudiendo elegir al próximo oferente con la mejor oferta presentada y aplicando las sanciones correspondientes de conformidad con la ley

340-06 de compras y contrataciones públicas y el decreto no. 416-23 y su nuevo Reglamento de aplicación de la misma ley.